

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 124-18 que asciende al rango de Contralmirante, a cuatro (4) capitanes de navío (ARD) y los coloca en posición de retiro, así como también coloca en situación de retiro a varios oficiales superiores y subalternos de la Armada de República Dominicana. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 124-18

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Quedan ascendidos al rango superior inmediato y colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores de la Armada de República Dominicana:

- 1) Capitán de Navío Rufino de la Cruz Gil.
- 2) Capitán de Navío Johnny Moisés Ureña Almonte.
- 3) Capitán de Navío Luis Ml. González Alberto.
- 4) Capitán de Fragata Justiniano Medina Ferreras.

ARTÍCULO 2. Quedan ascendidos al rango superior inmediato y colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por la relación rango y edad, los siguientes oficiales superiores de la Armada de República Dominicana:

- 1) Capitán de Navío Bráulio Javier Lora Montalvo.
- 2) Capitán de Fragata Dentista Altagracia Eligia Galán Troncoso.

ARTÍCULO 3. Quedan ascendidos al rango superior inmediato y colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por edad, los siguientes oficiales superiores y subalternos de la Armada de República Dominicana:

- 1) Capitán de Fragata Dentista Valencia Inés Félix Rubio.
- 2) Capitán de Fragata Psicóloga Elsa Julia Guzmán Muñiz.
- 3) Capitán de Fragata Ingeniero Civil Rafael Bienvenido Álvarez Pérez.

ARTÍCULO 4. Quedan colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores de la Armada de República Dominicana:

- 1) Capitán de Navío Médico Heliodoro Andrés Salas Cabrera.
- 2) Capitán de Navío Belis E. Moreno de la Rosa.
- 3) Capitán de Navío Andrés Montero y Montero.
- 4) Capitán de Navío Auxiliar de Contabilidad Modesto Antonio Lora Flores.
- 5) Capitán de Fragata Santiago Mejía Ponciano.

ARTÍCULO 5. Quedan colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por la relación rango y edad, los siguientes oficiales superiores y subalternos de la Armada de República Dominicana:

- 1) Capitán de Navío Médico Roger Medina Méndez.
- 2) Capitán de Corbeta Ricardo Antonio de la Maza Morel.
- 3) Capitán de Corbeta Pedro Antonio López Acosta.
- 4) Teniente de Navío Manuel Euclides Rodríguez.
- 5) Teniente de Navío Andrés Bienvenido Soto Batista.

ARTÍCULO 6. Quedan colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por edad, los siguientes oficiales superiores y subalternos de la Armada de República Dominicana:

- 1) Capitán de Navío Médico Rafael Emilio Barbour Minaya.
- 2) Capitán de Navío Pedro María Pérez Méndez.
- 3) Capitán de Navío Ingeniero Civil Raúl Ant. Vásquez Miliano.
- 4) Capitán de Fragata Médico Modesta Corona.
- 5) Capitán de Fragata Contador Carmelo Estévez Maldonado.
- 6) Capitán de Fragata Médico Frisis Xiomara Hartling Pellerano.
- 7) Capitán de Fragata Ingeniero Civil Bladesmir Alejandro Espinosa Montes de Oca.

- 8) Capitán de Fragata German de Jesús Matías.
- 9) Capitán de Corbeta Alcides Jesús Acosta Ruiz.
- 10) Capitán de Corbeta Médico Aníbal Mota.
- 11) Capitán de Corbeta Ramón Antonio Tapia Almanzar.
- 12) Capitán de Corbeta Músico Hipólito Castillo Mosquez.
- 13) Teniente de Navío José de la Cruz Ramos Lima.
- 14) Teniente de Navío Felipe Antonio Scheker Román.
- 15) Teniente de Navío Francisco Reyes Sarante.
- 16) Teniente de Navío Músico Ramón Ant. Then Alvarado.
- 17) Teniente de Navío Fausto Jiménez.
- 18) Teniente de Navío Juana del Carmen Alcántara.
- 19) Teniente de Navío Jesús de los Santos Corporán.
- 20) Teniente de Navío Buenaventura Salas Cabrera.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 125-18 que asciende a tres (3) coroneles de la Fuerza Aérea de República Dominicana, al rango de General de Brigada, y los coloca en posición de retiro, así como también retira a varios oficiales superiores y subalternos de esa institución. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 125-18

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente